

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12002 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 4/2014, por auto de fecha 10 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Viveros Nazaret, S.L., con domicilio en Carretera del Goloso, Km. 3'700, Alcobendas - Madrid-.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Las comunicaciones de créditos deberán realizarse en la siguiente dirección:

Correo postal:

Don Antonio Mendiz García.

Calle Ferraz, número 28, 3.º derecha; 28008 Madrid.

Correo electrónico: a.mendiz@icam.es.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140015028-1